

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA:

Angel Vicioso Quezada Hernández.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

Pedrito Guerrero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR:

Guarionex Zapata Güílamo.

ABOGADO:

Rosa Ivelisse Olivo Santana, Henry Rafael Garrido Vargas, Jacinto Miguel Ovalles Ureña, Nelson Rafael Santana Artiles, Miguel Antonio Lora Cepeda, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Daisy Rafaela Piñeyro Gabriel, Gilberto Antonio Villanueva Oviedo, Eugenio Mariano, Cleotilde del Pilar Jiménez Ortiz, Alcides Antonio Reynoso Quezada, Janet Cristina Quezada Monegro, José Radhamés De León Santos, Belkis Guadalupe Encarnación Peña, Fremy Ramón Reyes Javier, José Ramón Expedito Echavarría Rivera, Augusto de Jesús Rosario, Leonora María Martínez Conde, Juan Antonio Mejía Pimentel, Luis Regalado Veras, Amado Antonio Morales De Castro, Jeannette Margarita Alfau Ortiz, Cosme Damián Ortega Ruiz, Freddy Emilio Justino Veras Apolinario, Rafael Darío Castillo, Celio Pepén Cedeño, Ana Lidia Marte Martínez, Francisco Pérez Heredia, María Dolores De Los Reyes Sención Aguasvivas, Jacinto Ramón Vásquez Rosario, Oscar Moquete Cuevas, Bertha Isabel Lorenzo Pérez, Luis Emilio Martínez Rodríguez, Juan José Ortiz, José Luiz Guzmán Benzant, Ernesto Domingo Ovalles Concepción, Alejandro Montilla Ramírez, José Antorio Romero Félix, Pedro Felipe Dolores Núñez Ceballos, Juan Antonio Vila Reinoso y Magaly Paredes Canelo.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1116-86-339 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer las funciones de Notario Público.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1116-86-339

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301 de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, las funciones del Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Mercedes Agustina García Hereaux, Manuel De Jesús Perdomo Duarte, Enedina Altagracia Córdova Antón, Yudith Milagros Thomas, Patricia Vásquez Pilar, Fernando Ramírez, Francisco Apolinar Reyes Peguero, Perfecto Ceballos Castillo.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Leocadio Lora Peñaló.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Rosalinda Richiez Castro.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1117-86-340 que otorga exequátur a varios
profesionales.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1117-86-340

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 146 sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,